

Finca	Referencia catastral		Interesado	Domicilio	Clas. Urb. *	Aprovechamiento	Superficie a expropiar (m ²) **			Citación	
	Polígono	Parcela					PD	OT	SP	Fecha	Hora
CART 001 C	77	209	García García, M. ^a Rufina.	Lg. Los Coloraos. Tallante 30398. Tallante-Cartagena (Murcia).	SNU	Labor secoano	72	0	720	26/10/2006	10:30
CART 001 D	77	133	Pérez Pérez, Antonio.	C/ Los Patojos, 16. 30393 Cartagena (Murcia).	SNU	Almendros secoano	36	0	226	26/10/2006	10:30
CART 001 E	86	1	Madrid Martínez, Antonio.	C/ La Ermita. Tallante, 2. 30398 Tallante-Cartagena (Murcia).	SNU	Almendros secoano	36	0	250	26/10/2006	11:00
Término municipal de Fuente Álamo (Murcia)											
FAL 110	35	181	Hernández Guerrero, Cris-tóbal, Guerrero García, Isabel.	C/ Torre Tallante, 1. 30398 Cartagena (Murcia).	SNU	Almendros secoano	36	0	388	26/10/2006	13:00

* Clasificación urbanística: SNU: Suelo no urbanizable. SUNP: Suelo urbanizable no programado.
 ** Superficie a expropiar: PD: Pleno dominio. OT: Ocupación temporal. SP: Servidumbre de paso.

En Murcia, a 25 de septiembre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

57.167/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificación de la comunicación de Trámite de Audiencia, relativa al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0021/06-GR; Naturol S.L.; C.I.F. B-18.311.951.—Vertidos de aguas residuales; T.M. Las Gabias (Granada).

Sevilla, 3 de octubre de 2006.—El Comisario Aguas. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.

57.169/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificación de la comunicación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0072/06-GR. Juan Antonio Fernández Vargas. N.I.F. 24.157.799. Vertidos de aguas residuales. T.M. La Zubia (Granada).

Sevilla, 3 de octubre de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

57.289/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el trámite de información pública y audiencia, acordada por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 9.350 metros, comprendidos entre la punta de La Mesa y el límite con el término municipal de Santoña, en el término municipal de Noja, Cantabria.**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 9.350 metros, comprendidos entre la punta de La Mesa y el límite con el término municipal de Santoña, en el término municipal de Noja.

Intentada la notificación individual a los interesados del trámite previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de citada Ley 30/1992, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

La propuesta de deslinde contenida en el proyecto que se somete al presente trámite de audiencia incluye modificaciones sobre la propuesta anterior, sometida a información pública con fecha 28 de octubre de 2002; aun cuando no se considera que dichas modificaciones tengan carácter sustancial, se abre un nuevo trámite de información pública con carácter simultáneo al trámite de audiencia del expediente, por razones de seguridad jurídica de los interesados. El plazo de la información pública es de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria (calle Vargas 53, 3.^a planta, Santander).

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de información pública y audiencia que se concede a todos los interesados en el expediente, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 29 de septiembre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

57.696/06. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resoluciones sancionadoras y liquidaciones practicadas.**

Al no haber sido posibles la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes, conceptos y ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitados, en este organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (teléfono 924 21 21 00), de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la cuenta número 0049-5744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad Santander Central Hispano, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos.

Plazo para efectuar el ingreso:

Artículo 339 del Real Decreto 8949/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día veinte del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días dieciséis y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo

mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los vencimientos que coincidan con el día de la semana sábado se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

Consecuencias de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y la exigencia de los recargos e intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de apremio, en los términos de los artículos 161 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Si el sujeto obligado fuese una entidad pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y la exigencia de los intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de compensación de oficio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de la Ley General Presupuestaria (Ley

47/2003, de 26 de noviembre), y 73 y 74 de la Ley General Tributaria (58/2003, de 17 de diciembre), recursos:

a) Para los expedientes sancionadores, las resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación. Asimismo, podrá interponerse, previamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Ambos procesos impugnatorios no podrán simultanearse, advirtiéndole que la interposición de los mismos no suspenderá la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe, salvo que en el recurso se solicite la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

b) Para el resto de expedientes podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En el caso de reclamaciones económico-administrativas, éstas serán remitidas al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura como órgano competente para su tramitación y resolución.

El procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá si, en el momento de la interposición del recurso de reposición o de la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.

Badajoz, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

DEUDA: NO TRIBUTARIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	CONCEPTO	EXPTE.	PER.	LIQUI- DACIÓN	IMPORTE
70724166V	ARCHIDONA SERRANO, CARMEN E.S.2029/05/CR APERTURA DE POZOS Y DETRACCION AGUAS SUBTERRANEAS	Sanciones	202905	2006	2006135462	4,144.00
70724166V	ARCHIDONA SERRANO, CARMEN E.S.2029/05/CR APERTURA DE POZOS Y DETRACCION AGUAS SUBTERRANEAS	Indemnizaciones	202905	2006	2006138179	112.51
09150916K	BARRIENTOS MONROY, PEDRO E.S.169/05/BA ACTUACIONES EN ZONA ESTIMADA DEL EMBALSE DE ORELLANA	Sanciones	16905B	2006	2006135207	240.00
09150916K	BARRIENTOS MONROY, PEDRO E.S.177/05/BA ACTUACIONES EN ZONA ESTIMADA DEL EMBALSE DE ORELLANA	Sanciones	17705B	2006	2006135208	240.00
05363468Y	BUSTOS FRIAS, JOSE MARIA E.S.171/05/CR INSTALACION DE ALAMBRADA EN CAUCE ARROYO TAMUJOSO	Sanciones	17105	2006	2006135302	240.00
B06266787	CAFE BAR RESTAURANTE, CHAMORRO, S.L. E.S.V.49/05/BA VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL REGATO ARIJA	Sanciones	04905B	2006	2006135513	240.00
02642319X	CARDOSO GRISALVO, RUFINO E.S.181/05/BA EJECUCION DE OBRAS EN ZONA DE POLICIA.-	Sanciones	18105B	2006	2006135479	240.00
06231410C	CASTILLEJOS ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER NUEVA LIQ. SEGUN RES. REC. REP. EXP..4/604/05. E.S.19/04/CR.	Sanciones	19604	2006	2006135232	4,507.60
01347393F	COLLADA MEDINA, TOMASA E.S.52/05/CU EJECUCION DE OBRAS EN ZONA DE SERVIDUMBRE	Sanciones	5205	2006	2006135142	240.00
B14387328	CONSERVERAS CARNICAS, DEL SUR, S.L. E.S.27/05/CO LIMPIEZA DE UN TRAMO DEL CAUCE DEL ARROYO MATANERO	Sanciones	2705	2006	2006135167	240.00
A29029428	CONSTRUCC. SANDO, S.A. E.S.361/05/CR CONSTRUCCION DE Balsa PARA DERIVACION DE AGUAS PUBLICAS	Sanciones	36105	2006	2006135540	240.00
52353900N	CORRALIZA LOZANO, JUAN DIEGO E.S.95/05/BA NAVEGACION FLUVIAL EN EL EMBALSE DEL ZUJAR	Sanciones	09805B	2006	2006135250	100.00
06050887R	ESCOBAR MORENO, JOSEFINA E.S.1798/05/CR APERTURA DE POZOS Y DETRACCION AGUAS SUBTERRANEAS	Sanciones	179805	2006	2006135418	1,500.00
06050887R	ESCOBAR MORENO, JOSEFINA E.S.1798/05/CR APERTURA DE POZOS Y DETRACCION AGUAS SUBTERRANEAS	Indemnizaciones	179805	2006	2006138135	143.34
05655419H	FERNANDEZ ANGULO, ANSELMO E.S.V.65/05/CR ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE EL TERRENO	Sanciones	6505	2006	2006135148	240.00
06068200H	FERNANDEZ LABRADOR, EDUVIGIS E.S.1962/05/CR APERTURA DE POZOS Y DETRACCION AGUAS SUBTERRANEAS	Sanciones	196205	2006	2006135448	1,770.00
06068200H	FERNANDEZ LABRADOR, EDUVIGIS E.S.1962/05/CR APERTURA DE POZOS Y DETRACCION AGUAS SUBTERRANEAS	Indemnizaciones	196205	2006	2006138165	174.87
05841481X	GOMEZ CANAL, FLORENCIO E.S.233/05/CR INSTALACION DE ALAMBRADA EN ZONA DE SERVIDUMBRE	Sanciones	23305	2006	2006135474	240.00
76155701X	GONZALEZ LOPEZ, JUAN E.S.75/05/BA DERIVACION DE AGUAS PUBLICAS EN FUENTE DEL MAESTRE	Sanciones	07505B	2006	2006135248	240.00
07042138K	HABELA DURAN, MARIA DEL PILAR E.S.136/05/BA EJECUCION DE OBRAS EN ZONA ESTIMADA DE POLICIA	Sanciones	13605B	2006	2006135277	240.00
50012230H	HERNANDEZ NIETO, JOSE ANTONIO E.S.213/05/CR DERIVACION DE AGUAS PUBLICAS PROCEDENTE DEL VICARIO	Sanciones	21305	2006	2006135472	120.00
30137977L	LORCA CASTELLANO, PABLO JESUS E.S.V.83/05BA ABANDONO DE VEHICULO EN ZONA DE POLICIA	Sanciones	08305B	2006	2006135516	60.00
05486621V	MALDONADO LADRON DE GUEVARA, MARIA DOLORES HDOS. E.S.139/05/CR INSTALACION DE ALAMBRADA EN ZONA DE SERVIDUMBRE	Sanciones	13905	2006	2006135176	120.00
76212773L	MANSILLA LLERENA, PEDRO E.S.V.69/05/BA VERTIDO DE PURINES AL TERRENO EN ESPARRAGOSA DE LARES	Sanciones	06905B	2006	2006135515	240.00
08682671X	MEJIAS BARRERO, ANTONIA E.S.V.58/05/BA ACUMULAR LODOS EN ZONA DEL RIO GUADIANA	Sanciones	05805B	2006	2006135534	240.00
B81181828	MENDODA VERA, S.L. E.S.18/05/CR INSTALACION DE ALAMBRADA EN ZONA DE POLICIA	Sanciones	1805	2006	2006135134	240.00
76253848Q	MOLINA VARGAS, JOSE E.S.284/05/BA NAVEGACION FLUVIAL EN EL EMBALSE DE ALANGE	Sanciones	28405B	2006	2006135500	100.00
70731401F	MORALES LARA/MORALES GONZALEZ, ESTEBAN/ JOSE LUIS ES 1937/05/CR DETRACCION NO AUTORIZADA AGUAS SUBTERRANEAS	Sanciones	193705	2006	2006135390	200.00
70731401F	MORALES LARA/MORALES GONZALEZ, ESTEBAN/ JOSE LUIS ES 1937/05/CR DETRACCION NO AUTORIZADA AGUAS SUBTERRANEAS	Indemnizaciones	193705	2006	2006138107	28.13

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	CONCEPTO	EXPT.	PER.	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
06197340J	PEREZ-BUSTOS PLAZA, ENRIQUE E.S.1842/05/CR APERTURA DE POZOS Y DETRACCION AGUAS SUBTERRANEAS	Sanciones	184205	2006	2006135423	1,500.00
06197340J	PEREZ-BUSTOS PLAZA, ENRIQUE E.S.1842/05/CR APERTURA DE POZOS Y DETRACCION AGUAS SUBTERRANEAS	Indemnizaciones	184205	2006	2006138140	112.91
08771301K	PICON HERNANDEZ, JUAN E.S.348/05/BA APERTURA DE UN POZO EN ZONA DEL ARROYO LOS GILES	Sanciones	34805B	2006	2006135295	240.00
05618572V	ROMERO DE AVILA MORENO, VICTORIA E.S.1441/05/CR APERTURA DE POZOS Y DETRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS	Sanciones	144105	2006	2006135403	10,000.00
05618572V	ROMERO DE AVILA MORENO, VICTORIA E.S.1441/05/CR APERTURA DE POZOS Y DETRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS	Indemnizaciones	144105	2006	2006138120	97.76
06224877L	RUBIO CABEZUELO, MARIA DEL PILAR E.S.381/05/CR DETRACCION ILEGAL DE AGUAS SUBTERRANEAS	Sanciones	38105	2006	2006135543	6,100.00
06224877L	RUBIO CABEZUELO, MARIA DEL PILAR E.S.381/05/CR DETRACCION ILEGAL DE AGUAS SUBTERRANEAS	Indemnizaciones	38105	2006	2006138197	1,267.20
76091262V	SERRADILLA MUÑOZ, LAZARO E.S.V.48/05/BA ABANDONO DE UN VEHICULO EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO	Sanciones	04805B	2006	2006135512	60.00
G13012950	SOC. DE FOMENTO, PESCA FLUVIAL MANCHA E.S.V.055/06/CR VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL TERREN	Sanciones	5506	2006	2006135507	1,200.00
B16227639	SOCIEDAD PORCINA, LOS ROZALEÑOS, S.L. E.S.V.61/05/CU VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES SOBRE EXCAVACIONES	Sanciones	6105	2006	2006135147	240.00
A06013171	TRANSPORTES CASTELLO, S.A. E.S.V.90/05/BA VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL RIO GUADIANA	Sanciones	09005B	2006	2006135308	6,100.00
A06013171	TRANSPORTES CASTELLO, S.A. E.S.V.90/05/BA VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL RIO GUADIANA	Indemnizaciones	09005B	2006	2006138045	744.00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

57.548/06. *Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto de la LAT 66 kV Parque Eólico Couto San Sebastián-Subestación Portodemouros. (Expediente 2004/01-DXIEM-A.T.).*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico («BOE» núm. 285, del 28 de noviembre) y título VII del Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, sobre autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica («BOE» núm. 310, del 27 de diciembre), se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, en concreto, para el trazado de la línea eléctrica de referencia, que cuentan con las características que se relatan a continuación:

- Peticionario: Enel Unión Fenosa Renovables, S.A.
- Domicilio Social: Calle Betanzos, 1-1.º izd., 15004 A Coruña.
- Denominación: LAT 66 kV Parque Eólico Couto San Sebastián-Subestación Portodemouros.
- Ayuntamientos afectados: Silleda (Pontevedra), Vila de Cruces (Pontevedra), Touro (A Coruña) y Arzúa (A Coruña).
- Finalidad: interconexión eléctrica de las subestaciones eléctricas del parque eólico Couto de San Sebastián y las Centrales Hidroeléctricas de Touro y Brandariz con la Subestación de Portodemouros para evacuación de la energía generada.
- Características técnicas principales:

Línea enterrada a 66 kV de 1.833,6 m de longitud en simple circuito con conductor tipo Aluminio 630 sobre apoyo metálico de celosía, desde la subestación del parque eólico de Couto San Sebastián hasta el apoyo núm. 1, donde comienza la línea aérea en simple circuito.

Línea aérea a 66 kV de 17.403 m de longitud en simple circuito con conductor LA-180 sobre apoyo metálico de celosía, desde el apoyo núm. 1 de la línea hasta el apoyo núm. 59, donde se convierte en una línea de doble circuito tras confluir con el circuito proveniente de la Central Hidroeléctrica de Touro.

Línea aérea a 66 kV de 211 m de longitud con conductor LA-180 y cable de comunicaciones de fibra óptica tipo AUT 4.48F sobre apoyo metálico de celosía, entre los apoyos núm. 59-A y 59, para la conexión de la Central Hidroeléctrica de Touro al apoyo núm. 59 de la línea.

Línea aérea a 66 kV de 2.720 m de longitud de doble circuito con conductor LA-180 180 y cable de comunicaciones de fibra óptica tipo AUT 4.48F sobre apoyo metálico de celosía, desde el apoyo núm. 59 al núm. 67, en dicho tramo de doble circuito se integra en el apoyo núm. 67 mediante una transacción aéreo/soterrada, de 50 m de longitud y con conductor tipo Aluminio 630 y cable de comunicaciones de fibra óptica tipo P.K.P., la Central Hidroeléctrica de Brandariz.

Línea aérea a 66 kV de 2.734 m de longitud de doble circuito con conductor LA-180 180 y cable de comunicaciones de fibra óptica tipo AUT 4.48F sobre apoyo metálico de celosía desde el apoyo núm. 75 de fin de línea, efectuándose en este último apoyo la transición aéreo-soterrada de 420,1 m de longitud con conductor tipo Aluminio 630 y cable de comunicaciones de fibra óptica tipo P.K.P., de conexión la Subestación Portodemouros.

La declaración de utilidad pública, según lo señalado en el artículo 54 de la citada ley, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación para los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria ocupación figuran en el anexo que se inserta junto a esta resolución.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones por dupli-

cado, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Edif. Advo. San Caetano, s/n, bloque 5, Santiago de Compostela), en la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación y Industria de A Coruña (Edificio de Servicios Múltiples, 1.ª planta, Polígono de Elviña-Monelos; 15008 A Coruña) y en la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación y Industria de Pontevedra (Eduardo Pondal, 64, 36003 Pontevedra), referidas a las posibles limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de líneas eléctricas (artículo 161 del Real Decreto 1955/2000) y aquellas otras que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación o al de la notificación individual.

Durante este plazo se podrá examinar el proyecto de las instalaciones en las delegaciones provinciales de A Coruña y de Pontevedra así como en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de lunes a viernes entre las 9 de la mañana y las 14 horas de la tarde.

Hasta el mismo momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán hacer alegaciones por escrito a los únicos efectos de corregir posibles errores que se encuentren al relacionar los bienes y derechos afectados según dispone el artículo 56.2.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta publicación se realiza igualmente para los efectos del artículo 59.5.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se pudiera realizar, y así dirigirla al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Santiago de Compostela, 14 de junio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Anxo Ramón Calvo Silvosa.